Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RÍO BUENO, 08 DE AGOSTO DE 2023
DECRETO EXENTO N°2480
DAEM
IDDOC: 499679

1. Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021, Rol 3669-2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

2. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.

3. Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N°1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y administrativo de los Funcionarios Municipales.

4. Orden de cometido N°0839, N°0844, N°0846 y N°0847, del Departamento de Administración de Educación Municipal de Río Bueno.

DECRETO:

1. CANCELESE el 20%, 40% y 100% de viatico según corresponda, a los funcionarios DAEM por trabajos realizados en Valdivia, La Unión, Lago Ranco y sectores rurales de la comuna de Río Bueno, el día 08 de agosto de 2023.

N°	NOMBRES	20%	40%	100%	Combust.	Pasajes y otros
1	MANUEL ITURRA GALLARDO		X			
2	JAIME BÓRQUEZ ZÚÑIGA		X			
3	ALDO SALDAÑA MORA		X			
4	JOSE SOLIS OPORTO	X				
5	FERNANDO MORENO		X			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE, SEGUN CORRESPONDA.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTIAN ROBERTO TEPANO AROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRTA/AMRP/JEBZ/srd